

Guaranda marzo 8, 2022

RCU - 003 – 2022 – 041

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 8 de marzo del 2022.**

**SÉPTIMO PUNTO, Análisis y Resolución del Cronograma de Actualización del Curso de Conocimientos del Programa de Maestría en Agropecuarias con mención en Agronegocios.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, La Constitución de la República, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE**, La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable [...]”;

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 82 determina que: “la Comisión Académica es la encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional”.

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, determina, Deberes y Atribuciones de Consejo Universitario, literal g) Determinar políticas de Gestión Institucional.

**QUE**, la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica remite Resolución Nro. RCA-SO-002-2022-018 de fecha 15 de febrero del 2022, sugiere a Consejo Universitario la aprobación del Cronograma de actividades del Curso de Actualización de Conocimientos del Programa de Maestría en Agropecuarias, Mención Agronegocios”.

**RESUELVE: "APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL CURSO DE CONOCIMIENTOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AGROPECUARIAS, CON MENCIÓN EN AGRONEGOCIOS, A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2022, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO.**

**CUADRO RESUMEN:**

Número de créditos	Número de horas	Inversión	Formas de pago	Cumplimiento Asistencia
5	240	2833.00	2 cuotas	80%

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

